

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024

“SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS”

ID N° 454254

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del veinte y tres de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado por **Licitación Pública Nacional N° 10-2024 “Seguro para Vehículos, Maquinarias y Otros” ID. N°454.254**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado plurianual; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 454254. Se estableció el monto de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88/2024. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 264 “Prima y Gastos de Seguros”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 11 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme se desprende del Acta, los oferentes que se presentaron fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	707.544.014
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	778.298.415

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.



2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>
Oferentes	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1 ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE Fs. 01-02	CUMPLE Fs. 05-07	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 08-09	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 08-09	N/A	N/A
2 ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE Fs. 01-02	CUMPLE Fs. 05-11	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 12	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 12	N/A	N/A

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°	Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 inc. d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.		Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
	Miembros	Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	Gustavo Samaniego González CI N°692249	Sin Registros	Sin Registros
	Mario Higinio Godoy Salinas CI 2635386	Sin Registros	Sin Registros
	Francisca Liliana Cardozo	Sin Registros	Sin Registros



ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	de Cano CI N° 1163650		
	Valentín Galeano Osorio CI N° 369244	Sin Registros	Con Registros
	Adriano Echeverría CI N° 849008	Sin Registros	Sin Registros
	Alberto Jose Grimaldi CI N° 11.818.511	Sin Registros	Sin Registros
	Felicita Rolón CI N° 995.770	Sin Registros	Sin Registros
	Randy Ross Wiebe CI N° 3011133	Sin Registros	Sin Registros
	Abrahan Vazquez CI N° 444.901	Sin Registros	Sin Registros
	Edert Eduardo Falcon Orue CI N° 4000486	Sin Registros	Sin Registros
	Gladys Raimunda Baez Rojas CI N° 532435	Sin Registros	Con Registros
	Jorge Luis Martinez CI N° 2335351	Sin Registros	Sin Registros
	Carlos Francisco Molinas Latteredra CI N° 490250	Sin Registros	Sin Registros
	Hernando Raichakowski CI N° 2243353	Sin Registros	Sin Registros
	2 ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Víctor Andrés Ribeiro Espínola CI 1538186	Sin Registros
María Celeste Leoz de Ribeiro CI 640155		Sin Registros	Sin Registros
Raúl Fernando Barriocanal Feltes CI 346082		Sin Registros	Con Registros
Irmína Silfides Ortiz de Ecurra CI 425.663		Sin Registros	Sin Registros
Eduardo Andrés Ribeiro Espínola CI 1470473		Sin Registros	Sin Registros
Carlos Alberto Alfieri Hernández CI 375925		Sin Registros	Sin Registros
Alcides Omar Fariña Mencía CI 1823914		Sin Registros	Sin Registros
Hugo Daniel Figueredo Pintos CI 1418883		Sin Registros	Sin Registros
Romildo Andrés Laconich Romero CI 568518		Sin Registros	Sin Registros
Blanca Hortencia González Vda de Adorni CI 360722		Sin Registros	Sin Registros
Pedro Gerardo González González CI 392514		Sin Registros	Sin Registros

REGISTROS ENCONTRADOS EN EL BASE DE LA FUNCION PÚBLICA:

- i) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el Sr. Valentín Galeano Osorio, Director de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo Permanente con cargo de Auxiliar de Enseñanza Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, año 2024, Objeto de Gasto 111.
- ii) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el Sra. Gladys Raimunda Báez Rojas, Directora de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como



funcionario con vínculo *permanente* con cargo de docente Catedrático de la Facultad de Filosofía, año 2024, Objeto de Gasto 111

iii) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el Sr. Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Director de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo contratado con cargo de Personal Docente para Cursos Especializados del Consejo de la Magistratura, año 2024, Objeto de Gasto 148

Lo referente al Sr. Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Director de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y el Sr. Valentín Galeano Osorio, y la Sra. Gladys Raimunda Báez Rojas, Directores de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1626/2000 “Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado..(sig) Y lo establecido el Artículo 2° Ley 1626/2000 “Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..(sig). Por lo tanto el Sr. Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Sr. Valentín Galeano Osorio, y la Sra. Gladys Raimunda Báez Rojas conforme a lo expuesto precedentemente, no se encuentra comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento y no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, d m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos ó los registros encontrados no se encuentra comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.

Se verificó que las firmas **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran “Sanciones a Proveedores”, las firmas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	707.544.014
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	778.298.415

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja es de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	184351	Servicio de Seguros Patrimoniales	CUMPLE
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE

3.2.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Total INICIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	Aplicación del Margen Preferencia (CPEN) 40%	Nuevo Precio total aplicado el Margen de Preferencia	Nuevo Orden
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	707.544.014	CUMPLE	0	707.544.014	1
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	778.298.415	NO CUMPLE	311.319.366	1.089.617.781	2

Conforme se puede apreciar en la planilla que antecede, a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, se evidencia que la misma no sufrió alteración con la aplicación del margen, quedando en el mismo orden, se evidencio que la oferta más baja en precio que es de la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** por lo tanto se mantiene el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100$

/ PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Seguro de vehículos (Cobertura CTR)	606.347.797	606.347.797	0,00%
2	Robo de valores en transito	3.494.893	3.494.893	0,00%
3	Robo de valores en ventanilla	6.732.850	6.732.850	0,00%
4	Seguro de equipos informáticos	90.968.474	90.968.474	0,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, se encuentran dentro del rango legal establecido

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a solicitar, a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

- Por Nota CEO N° 34/2024, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**; recepcionada por el email. licitaciones@tajy.com.py; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- Copia de la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación.
- 2- Copia simple del balance General de los años 2021, 2022 y 2023, los mismos deberán estar firmados por el contador y el representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.
- 3- Cantidad de reaseguradores: mínimo 3 (tres) Declaración Jurada 5 Cantidad de reaseguradoras

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.



Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N181646 7 obrante a fs. 08-09	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N181646 7 obrante a fs. 08-09	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N181646 7 obrante a fs. 08-09	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N181646 7 obrante a fs. 08-09	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta a declaración a fs.19-21	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el apartado Experiencia y Capacidad Técnica de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, constatándose el siguiente análisis.

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021, 2022 y 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	Presenta Declaración Jurada con los requerimientos solicitados en el PBC a fs. 11	CUMPLE
ii)	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022 y 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 75 % (setenta y cinco por ciento) del total denunciado. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta Declaración Jurada con los requerimientos solicitados en el PBC a fs. 12	CUMPLE

Con respecto a la Experiencia, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible



4.3.2. Capacidad Técnica: No Aplica

4.4. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.


N°	Requerimiento solicitado de los Requisitos de calificación y criterios de evaluación	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i	Constancia emitida por la convocante, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta constancia Fs. 22	CUMPLE
ii	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Presenta Declaración Jurada. Fs.14	CUMPLE
iii	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta el informe de la calificadora de riesgo FELLER RATE, donde se visualiza la calificación A+ del oferente, fs. 026-038	CUMPLE
iv	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presenta Notas de la Firma Guy Carpenter & Company S.A., y listado en donde consta la Inscripción a fs. 39-50 Resolución N° SSGG N° 007/2023 y Resolución SSGG N° 150/2024 a fs. 39-58	N/A
v	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Presenta Declaración Jurada. Fs.023	CUMPLE
vi	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación	Presenta Notas de la Firma Guy Carpenter & Company S.A., y listado en donde consta la Inscripción a fs. 39-50	N/A
vii	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Presenta Declaración Jurada. Fs.24	CUMPLE
viii	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Presenta carta de compromiso de reasegurador a fs. 39	N/A
ix	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	Presenta Declaración Jurada. Fs.11	CUMPLE



x	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Presenta Declaración Jurada. Fs.12	CUMPLE
EXPERIENCIA			
a	Antecedentes de la empresa, se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal. Se validará dicha antigüedad con el acta de constitución.	Conforme constitución se visualiza el Inicio de vigencia Año 1997, Consta en el Registro del Proveedor N° 181646 7, Fs. 08-09	CUMPLE
b	Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2,80 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	Presenta Planilla presentadas al SIS, donde se constató el cumplimiento con lo requerido en este punto. Fs. 148-166	CUMPLE
c	Copia de la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio , y que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación	Presenta las Resoluciones SS RP N° 290/97 a fs. 71	CUMPLE
OTROS			
a	<p>Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año dentro de los años (2021, 2022 y 2023)</p> <p>Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen la cantidad de capacitaciones indicadas en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Capacitación Municipalidad de Asunción Año 2021 ID. 369019 a fs. 059 • Constancia de Capacitación Presidencia de la Republica ID.424537 Año 2023 a fs. 60 • Constancia de Capacitación Direccion Nacional de Correos del Paraguay ID. 429802 a fs. 61 • Constancia de Capacitación MEC ID. 403269 Año 2022 fs. 062 • Constancia de Capacitación PETROPAR ID. 427565 Fs. 64 	CUMPLE

Con respecto a las otras documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, De conformidad a lo establecido en el apartado de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**; constatándose el siguiente análisis.


Lic. José Luis López
 Director de Administración
 Informe de Evaluación N° 19/2024


Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
 Ministerio del Ambiente
 y Des. Sostenible



N°	Capacidad Financiera	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 2,80 al 30 de junio de 2023. Copia simple del balance General de los años 2021, 2022 y 2023, los mismos deberán estar firmados por el contador y el representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	CUMPLE
2	Calificación de la aseguradora: Igual o superior a A+ al último cierre del Ejercicio 2023. Las calificaciones con A, A- no serán consideradas Informe de Calificación de la aseguradora (Punto 2)	Presenta el indicador calificador de riesgo FELLER RATE, donde se visualiza la calificación A+ del oferente. Fs.26-38	CUMPLE
3	Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones) al 30 de junio de los ejercicios: 2021, 2022 y 2023 Declaración Jurada del punto 1 Margen de Solvencia.	Presenta Declaración Jurada con datos requeridos en el PBC a fs.14.	CUMPLE
4	Fondo de garantía: Gs.21.000.000.000 (veintiún mil millones) 30 de junio de de los ejercicios: 2021, 2022, 2023 Declaración Jurada del punto 3 Patrimonio propio no comprometido	Presenta Declaración Jurada con datos requeridos en el PBC a fs.14.	CUMPLE
5	Cantidad de reaseguradores: mínimo 3 (tres) Declaración Jurada del punto 5 Cantidad de reaseguradoras	Presenta documentación a requerimiento del Comité	CUMPLE
6	Calificación de Reaseguradores: mínimo A- (Standard & Poor's) o similar. Inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6	Se encuentra en estado Activo conforme a la Constancia SIPE N° 1765932 obrante a fs. 05	CUMPLE
7	Disponibilidad: 28.000.000.000 (veintiocho mil millones) al 30 de junio de los ejercicios: 2021, 2022, 2023.	Presenta documentación a requerimiento del Comité	CUMPLE

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de “Seguro para Vehículos, Maquinarias y Otros” se analiza y constata lo declarado por el oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**, en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic)*. Además se ha constatado que la firma presentó todos los formularios y las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Abog. Cynthia Gill-Ocampos
Ministerio del Ambiente
Des. Sostenible



5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80028529-8 el llamado por Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “Seguro para Vehículos, Maquinarias y Otros” ID N° 454254 , bajo el régimen de **Contrato Cerrado Plurianual**, por un monto total de **Gs.707.544.014.- (Guaraníes setecientos siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil catorce)** IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Seguro de vehículos (Cobertura CTR)	1	Unidad	Unidad	606.347.797	606.347.797
2	Robo de valores en tránsito	1	Unidad	Unidad	3.494.893	3.494.893
3	Robo de valores en ventanilla	1	Unidad	Unidad	6.732.850	6.732.850
4	Seguro de equipos informáticos	1	Unidad	Unidad	90.968.474	90.968.474
					TOTAL	707.544.014

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2025, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para dicho ejercicio fiscal y a la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica

